

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 27 de abril de 2001

VISTO:

El Expediente N° 02769-R-00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Estudios de la Lengua;

Que el Consejo Superior aprobó en la primer reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primer etapa se concursarían;

Que, si bien el área Estudios de la lengua no está contemplada en la mencionada resolución, es afín al área Lengua y Literatura Clásica, que sí forma parte de aquel corpus de áreas y cuya solicitud de convocatoria a concurso se eleva al Consejo Superior;

Que, en virtud de ello, y a fin de evitar el dispendio de actividades administrativas y de optimizar el gasto presupuestario, es posible convocar a concurso el área en cuestión en forma conjunta con el área Lengua y Literatura Clásica;

Que Secretaría General Académica en consulta con las Unidades Académicas involucradas, ha presentado para el Área Estudios de la Lengua, un proyecto de Resolución para el llamado a concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que las altas de los docentes de la UNPA afectados por este concurso se realizaron en forma interina hasta una fecha determinada o la substanciación del concurso del cargo; correspondiendo por lo tanto poner su relación laboral en disponibilidad a partir del momento que se resuelva el concurso de cada cargo, de manera de poder proceder en consecuencia con lo reglamentado por la Ordenanza N° 028;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación se expidió en su despacho en forma favorable;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Estudios de la Lengua, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente.

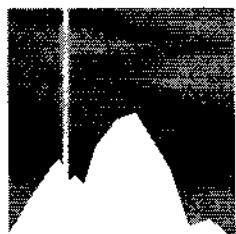
ARTICULO 2º: ESTABLECER que el Tribunal Evaluador estará conformado según el Anexo II que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: ESTABLECER el período de inscripción desde el 28 de mayo de 2001 hasta el 11 de junio de 2001.

ARTICULO 4º: ESTABLECER que las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes concursados, recibirán la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en los siguientes horarios:
Unidad Académica Río Gallegos: de 9:00 hs. a 14:00 hs.

061

S COPIA



ARTICULO 5º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.

ARTICULO 6º: CONSIDERAR a partir del momento en que se resuelvan estos Concursos, en disponibilidad a los docentes que cubren interinamente los cargos concursados; los que están identificados con los siguientes códigos correspondientes:

- a) Cargo Docente Código G 227/68
- b) Cargo Docente Código G 229/73

ARTICULO 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso en un diario de circulación nacional, para el caso de Profesor y en uno de circulación regional para el de Auxiliar de Docencia, por tres días corridos.

ARTICULO 8º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, la Ordenanza N° 028; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

ARTICULO 9º: ESTABLECER que los gastos que demanden los cargos de los concursos solicitados serán afrontados por el presupuesto de la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 10º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

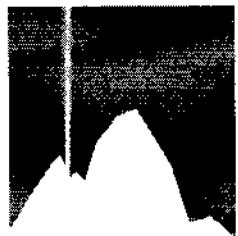
Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 061

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

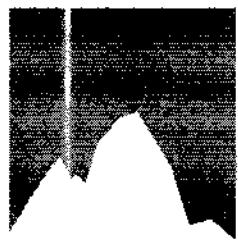
ANEXO I

- a) 1 Dedicación Completa - Categoría Adjunto – Área Estudios de la Lengua Orientación Lingüística. Para la Unidad Académica Río Gallegos.
- b) 1 Dedicación Parcial - Categoría Asistente de Docencia - Área Estudios de la Lengua. Orientación Gramática. Para la Unidad Académica Río Gallegos.



061

ES COPIA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

Titulares:	RIGATUSO, Elizabeth	UNS
	GARELLI, Marta	UNS
	SCABUZZO Susana	UNS
Suplentes:	DALMARONI, Miguel	UNLP
	TORRES, Daniel	UNS

001

ES COPIA